



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XXII del artículo 67; se modifica el artículo 89 y se recorren los subsecuentes; se modifica el artículo 231 en su primer párrafo de la **Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza**.

- **En relación a la creación de la Comisión Permanente de Transparencia y Rendición de Cuentas”.**

Planteada por el **Diputado Simón Hiram Vargas Hernández**, del Grupo Parlamentario “Apolonio M. Avilés, Benemérito de la Educación” del Partido Nueva Alianza.

Primera Lectura: **5 de Marzo de 2013**.

Segunda Lectura: **12 de Marzo de 2013**.

Turnada a las **Comisiones Unidas de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia y de Hacienda y Cuenta Pública**.

Fecha del Dictamen: **29 de Abril de 2014**.

Decreto No. 488

Publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado: **P.O. 35 / 2 de Mayo de 2014**



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



H. CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PRESENTE.-

Diputado Simón Hiram Vargas Hernández, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza; “APOLONIO M. AVILÉS, BENEMÉRITO DE LA EDUCACIÓN, de la Quincuagésima Novena (LIX) Legislatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, y con fundamento Artículos 59 fracción I y 60 fracción de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza y 170, 171 y 172 de la Ley Orgánica del Congreso, someto al Honorable pleno del Congreso:

Compañeras y Compañeros Diputados de la LIX (Quincuagésima Novena) Legislatura.

La Transparencia es un mecanismo que evita el mal uso de los recursos públicos, el secreto, la improvisación, la ineficiencia, la discrecionalidad arbitraria y el abuso en el ejercicio de la función pública. Esto se da mediante la información veraz y oportuna.

La transparencia facilita la participación de los ciudadanos en la toma de decisiones del Estado, contribuyendo a que los ciudadanos se identifiquen más con el sistema democrático y se sientan respaldados y en contacto con su gobierno.

Tenemos que generar sinergia de la Cultura de la Transparencia y Rendición de Cuentas a los ciudadanos, con mecanismos más amigables para la ciudadanía y con respuestas concretas y de manera eficaz.

El Gobernador de nuestro Estado Rubén Ignacio Moreira Valdés ha manifestado que una de las prioridades de la Administración actual es la Transparencia y Rendición de Cuentas en todas las Secretarías del Gabinete Estatal.

Acciones como la Semana de la Transparencia en Coahuila que se desarrollo del 21 al 25 de enero del presente año contribuyen a la implementación de la cultura de Transparencia y Rendición de Cuentas en el



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



Estado, mostrándoles a los ciudadanos que el Gobierno da a conocer sus resultados de manera íntegra, así como el padrón de beneficiarios y su nomina estatal.

Poniendo a Coahuila den Zaragoza en uno de los Estados más transparentes en la actual Administración, pasando del 65% al 93% de los estándares de Transparencia, debido a que somos uno de los 9 Estados que le damos facultades al Instituto de Información Pública, para la aplicación de sanciones económicas a los sujetos obligados para rendir información pública, la entrega mensual del informe financiero de parte del Ejecutivo al Congreso del Estado, y la publicación de las licitaciones por internet de las licitaciones de obra pública.

Sin embargo es lamentable que el Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, no contemos con una Comisión en donde se analicen todas las acciones en transparencia, iniciativas, reformas dictamine sobre la rendición de cuentas, como Poder Legislativo debemos ir a la par con los programas que el ejecutivo estatal implemente.

La política actual en Coahuila de Zaragoza constituye un ambiente favorable para sentar las bases de una cultura de transparencia en la gestión pública, contamos con organismos en materia de transparencia y rendición de cuentas, sin embargo es necesario instaurar en el Congreso del Estado una Comisión Permanente que sirva de vinculo entre el Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo, las Dependencias del Gobierno y las y los Coahuilenses, con esto generaremos una dinámica para cumplir las exigencias de la ciudadanía y la voluntad política de hacer más transparente nuestro Estado.

Mediante la transparencia se fortalece y promueve la participación de la ciudadanía en los asuntos públicos. También se puede ver el tema de la transparencia como una función adicional, la Economía, las Finanzas y la Administración de las grandes variables tales como crecimiento, gasto público, recaudación tributaria, entre otros. No se limita a ser un elemento preventivo de la corrupción, sino que además es fundamental para el funcionamiento de un sistema democrático, dado que su existencia o ausencia afecta la relación entre los ciudadanos y el Estado.



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



Por otro lado, la transparencia reduce la incertidumbre y aumenta la predictibilidad de las decisiones del gobierno, dando como resultado el crecimiento económico, político y social de una entidad y mejorando la calidad de vida de sus habitantes.

Con la creación de la Comisión Permanente de Transparencia y Rendición de Cuentas se busca satisfacer la necesidad de las y los coahuilenses de mantenerse informados acerca de las acciones del Gobierno y sus distintas instancias, fungirá como enlace entre el Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública (ICAI) y el Congreso del Estado, así como se encargara De analizar y dictamen las iniciativas de ley, puntos de acuerdo, pronunciamientos y dictámenes en temas de Transparencia y Rendición de Cuentas presentados ante el Pleno del Congreso del Estado.

La Comisión Permanente de Transparencia y Rendición de Cuentas conjuntamente con la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia serán la encargada de analizar y dictaminar las próximas iniciativas de ley, reformas en materia de Acceso a la Información Pública y Transparencia, así como la protección de datos. Asimismo tendrá la capacidad de proponer reformas e iniciativas por cuenta propia en beneficio del derecho al acceso a la información.

También tendrá la tarea de dar cuenta de la información financiera y administrativa del Gobierno del Estado y atenderá las quejas de particulares que tengan que ver con la falta de transparencia en Coahuila de Zaragoza tratándose de asuntos que sean competencia del Congreso del Estado.

Entre los asuntos de competencia del Congreso y a los que se le dará margen de intervención a la Comisión de Transparencia y Rendición de Cuentas se encuentran la revisión de la Ley de Ingresos del Estado y las Leyes de Ingresos Municipales, así como la revisión de los proyectos de Presupuestos de Egresos Estatal y Municipales, además de estar al tanto de los informes periódicos del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública (ICAI) y llamar a comparecer al Congreso al Titular de la dependencia por medio del Gobernador.

Como parte de las acciones de esta Comisión también se propone que sea su deber el mantener en actualización la pagina Web del Congreso del Estado en cuanto a información legislativa, financiera y



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



administrativa para que pueda ser observada y revisada de una manera sencilla por los ciudadanos en general.

Sera labor de esta Comisión revisar y atender las solicitudes de información que omitan las dependencias estatales y municipales siempre y cuando estén fundamentadas y apegadas a derecho, no debemos hacer de esta Comisión un instrumento con tintes partidistas y que se preste a revanchismos políticos, debemos buscar fomentar la cultura de Transparencia y Acceso a la Información Pública y solicitar información a los organismos públicos que estén obligados a rendir cuentas a los ciudadanos, no podemos pedir información a los Organismos Públicos Autónomos que no están obligados por la Constitución y las Leyes que emanan de ella.

Este nuevo órgano pondrá a nuestro Estado a la vanguardia en materia de transparencia y rendición de cuentas y estará en una constante coordinación con instituciones y organismos públicos y privados en cuanto a la promoción de la cultura de la Transparencia y Protección de Datos Personales, dándole un Mayor sentido a nuestra democracia y a nuestro deber de mantener informados a los ciudadanos sobre las acciones del gobierno.

Es necesario destacar que varios Congresos Estatales en la República han adoptado Comisiones Similares a la propuesta; tales como los de los Estados de Baja California Norte y Sur, Chihuahua, Durango, Hidalgo y Jalisco.

Sería lamentable que la iniciativa que hoy propongo se envié a la “congeladora legislativa” debemos de analizar en Comisiones todas las iniciativas que hemos presentados los Diputados de la Legislatura, no podemos quedarnos atrás en materia de transparencia, pues como sabemos, el Instituto Coahuilense de Acceso a la Información (ICAI) desde el inicio de sus funciones hasta finales del año pasado ha recibido más de 30 mil solicitudes de información.

Por último solicitamos la presente iniciativa de reforma sea turnada a la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia y a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública para su debido estudio y análisis.



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



Por lo anterior expuesto; sometemos a la consideración de ésta soberanía la presente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE CREA LA COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.

ÚNICO: SE ADICIONA LA FRACCIÓN XXII DEL ARTÍCULO 67 ; SE MODIFICA EL ARTÍCULO 89 Y SE RECORREN LOS SUBSECUENTES; SE MODIFICA EL ARTÍCULO 231 EN SU PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 67: El Congreso del Estado contará con las siguientes comisiones permanentes:

I. De Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia;

XXI.....

XXII. De Transparencia y Rendición de Cuentas

ARTÍCULO 89. La Comisión de Transparencia y Rendición de Cuentas conocerá de los asuntos relacionados con:

- I. El conocimiento de los asuntos relacionados con la falta de transparencia de los actos de gobierno de la administración pública;
- II. La difusión de las iniciativas, pronunciamientos, puntos de acuerdo y dictámenes sobre iniciativas que se presenten ante el pleno del Congreso del Estado, así como la información financiera y administrativa;
- III. Las quejas de particulares que tengan que ver con la falta de transparencia;
- IV. Establecer los órganos, criterios y procedimientos para proporcionar el acceso a la información, de conformidad con los principios y plazos de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila;



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



- V. Suscribir convenios; por medio del Pleno del Congreso; para promover, actualizar y establecer mecanismos de evaluación en esa materia en el Congreso del Estado;
- VI. La Vigilancia del cumplimiento por parte del Congreso del Estado, de las normas, reglamentos, criterios y lineamientos derivadas de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila;
- VII. El seguimiento a las solicitudes de información que realicen los ciudadanos en el marco de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila; tratándose de asuntos que sean competencia del Congreso;
- VIII. De vigilancia y supervisión para que las áreas técnicas y administrativas del Congreso del Estado proporcionen la información pública solicitada;
- IX. Las iniciativas de reformas, adiciones o derogaciones de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila y las que le sean turnadas por el pleno;
- X. Analizar el informe anual de Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública del Estado y presentar al Pleno el informe de acciones y resultados obtenidos por parte de ese Instituto;
- XI. Ser el enlace entre Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública del Estado y el Congreso del Estado, para la implementación de las acciones de capacitación y promoción de una cultura y apertura a la información;
- XII. La atención de las demandas ciudadanas, propuestas y aportaciones tendientes al fortalecimiento y apoyo de una nueva cultura de transparencia y acceso a la información;
- XIII. Solicitar de cualquier órgano y dependencia del Congreso del Estado los informes que requiera, con atribuciones de acceder a información documental de tipo legislativo, administrativo y financiero, quienes estarán obligados a entregar la información en un término de tres días hábiles contados a partir de la solicitud;



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



- XIV. Las relaciones con las demás dependencias y entidades de la administración pública estatal y municipal relacionadas con la materia, cuando resulte necesario para el estudio o aclaración de los asuntos que le competen;
- XV. Acordar con la aprobación del pleno en sesión privada, la información que será clasificada como reservada, la reglamentación sobre sanciones a quienes omitan cumplir con la normatividad de transparencia y acceso a la información y los programas y métodos de evaluación de la unidad de acceso a la información;
- XVI. La Vigilancia del cumplimiento de la publicación en la página Web del Congreso del Estado de la información legislativa, financiera y administrativa y su actualización permanente.
- XVII. Los demás análogos que, a juicio del Presidente del Congreso, de la Diputación Permanente o la Junta de Gobierno y Coordinación Política, en su caso, le sean turnados.
- XVIII. La vigilancia permanente en el control del gasto público del Estado y Municipios, de conformidad con las Leyes aplicables.
- XIX. Ser enlace entre el Órgano de Fiscalización Superior y el Congreso del Estado, así como de ser su personal, en coordinación con la Oficialía Mayor.

ARTÍCULO 231. Además de las dependencias señaladas en los preceptos anteriores, se contará con las siguientes direcciones: Asuntos Legislativos, Administración, Asuntos Jurídicos y Documentación e Información Legislativa; *cuatro* Secretarios Técnicos de las Comisiones de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia; Hacienda y Cuenta Pública y Finanzas y *Transparencia y Rendición de Cuentas*; así como las demás dependencias y los empleados que disponga la Junta de Gobierno, las que estén contempladas en el presupuesto del Congreso y aquellas que sean creadas conforme a lo dispuesto en esta ley y de conformidad con las posibilidades presupuestales del Poder Legislativo.

TRANSITORIOS:



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



UNICO: La Comisión Permanente de Transparencia y Rendición de Cuentas; entrará en vigor y en funciones el día siguiente de su aprobación y publicación en el Periódico Oficial del Estado y en la Ley Orgánica del Congreso Independiente, Libre y Soberano del Estado de Coahuila de Zaragoza.

SALTILLO COAHUILA DE ZARAGOZA, A 05 DE MARZO DE 2013

ATENTAMENTE

Diputado Simón Hiram Vargas Hernández
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE NUEVA ALIANZA
"APOLONIO M. AVILÉS, BENEMÉRITO DE LA EDUCACIÓN"